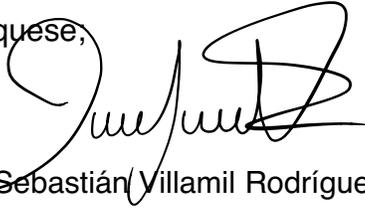


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2018-00346-00  
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 444 del C. G. P., el Juzgado dispone CORRER TRASLADO a los demás interesados por el término de DIEZ (10) DÍAS, del avalúo comercial de los bienes muebles del Establecimiento de Comercio "Periódico Eje Noticias", ubicado en la calle 13 No. 19-26, Pasaje San Fernando local 7 y 8 de la Ciudad de Armenia, el cual se encuentra debidamente secuestrado, para que presenten sus observaciones.

Notifíquese,

  
Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO

**Nº 027** DEL 25 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA